

115



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

ART. 366 C.G.P.

El suscrito Secretario en cumplimiento a lo ordenado en providencias calendadas el 26 de noviembre de 2020 y 23 de febrero de 2021, procede a liquidar las costas a que fue condenada la parte ejecutada dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS de DIANA HAZLEIDY HIGUERA ZAMBRANO contra ALVARO ANDRÉS ESTRELLA CASTGAÑEDA. Rad.2019-1186.

COSTAS:

NOTIFICACION (fl.57).....	\$ 10.500
NOTIFICACION (fls.98 y 98 vto).....	\$ 7.000
AGENCIAS EN DERECHO.....	\$ -0-

TOTAL:.....\$17.500

SON: DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS.

GUALBERTO GERMÁN CARRIÓN ACOSTA
SECRETARIO

127

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. - 6 ABR 2021

REF.- ALIMENTOS - EJECUTIVO
No. 110013110022 2019 01186 00

De conformidad con el informe secretarial que antecede y escrito visto a folio 115, el despacho DISPONE:

APROBAR la liquidación de costas efectuada por secretaria, al encontrarla ajustada a derecho, de conformidad con el numeral 5º del artículo 366 del C.G.P.

Por secretaria, requiérase al pagador del **Ejército Nacional** con las advertencias de ley para que cumpla con las órdenes proferidas por este despacho judicial, en los términos señalados por la vocera judicial de la parte actora.

Se advierte que el requerimiento enunciado anteriormente deberá tramitarlo la parte interesada.

Por secretaria, adjúntese la relación de títulos judiciales que se encuentren consignados a órdenes de este proceso.

Se CITA a la vocera judicial de la accionante para el día 9 del mes de abril del año 2021, a la hora de las 8am-4pm con el fin que se acerque personalmente a esta sede judicial para revisar el expediente y la relación de títulos judiciales, y recibir los oficios solicitados en el sub lite y en el proceso **No. 2018-00098**.

Por secretaria, dese cumplimiento a lo dispuesto en el ordinal SEXTO del auto de fecha 26 de noviembre de 2020 (fls. 92-95).

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>30</u>	de fecha <u>- 7 ABR 2021</u>
 GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario	

M.O.G